

ACTA N° 06/2024

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00h, en el marco del concurso de méritos para cubrir cargo temporal en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay, del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) se reúnen los miembros de la Comisión de Selección, conformada por Resolución N° 142 de fecha 20 de mayo del año 2024.

La Comisión de Selección integrada por:

- **Dr. Raúl Aguilera Méndez**, Director Ejecutivo de la ANEAES y Coordinador. Ejecutivo del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay.
- **Mg. Rubén David Granada** Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **Mg. Patricia Narváez**, Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Veedores

- **Dra. María Bernarda Cuellar**, representante de funcionarios.
- **Dr. Christian Godoy**, representante del área jurídica.

1

El encuentro de trabajo se realizó en la sala de reuniones del primer piso de la sede de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a los efectos de realizar la sistematización de los puntajes de los postulantes y de ser posible la adjudicación. En este sentido los puntajes finales acumulados quedaron de la siguiente manera:

N°	Nombre y Apellido	Formación Académica Grado: 0p Especialización: 10p Maestría: 25p Doctorado: 30p	Experiencia Específica			Entrevistas	Total 100p
			Desarrollo control y monitoreo 5 años: 0p 6 y 7 años: 10p 8 y 9 años: 20p 10 años y más: 30p	Procesos de evaluación en IES 5 años: 5p 6 a 8 años: 10p	Proyectos web utilizando: JavaScript, PHP, JAVA, Django, PostgreSQL, u otros: 15p		
1.	Pedro Daniel Duarte Brítez	0 (cero)	0 (cero)	0 (cero)	15 (quince)	14 (catorce)	29(veintinueve)
2.	Basilio Ramón Caballero Amarilla	0 (cero)	20 (veinte)	0 (cero)	15 (quince)	15 (quince)	50(cincuenta)



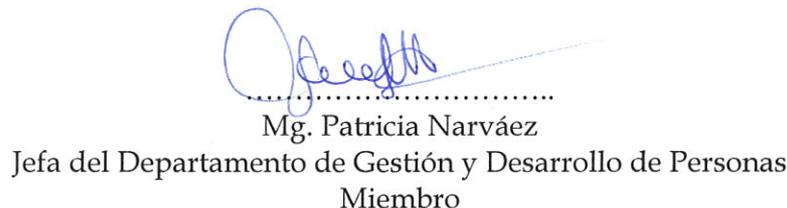
Luego de sistematizar los puntajes obtenidos por los postulantes la Comisión de Selección visualiza que ninguno ha llegado al mínimo establecido en el Anexo I de la Resolución ANEAES N° 142 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR CARGOS TEMPORALES EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY, DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) Y SE CONFORMA LA COMISIÓN" que es su artículo 12 expresa: "El postulante deberá obtener por lo menos el 70% del puntaje total establecido en la evaluación para ser elegido".

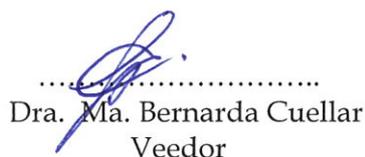
En virtud a lo señalado la Comisión de Selección procede a declarar desierto el concurso.

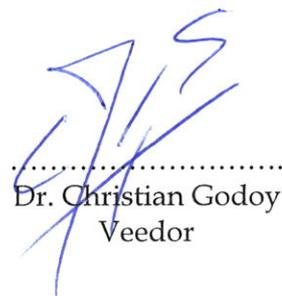
Terminada la sesión de trabajo siendo las 10:00h., se firma el presente documento, para lo que hubiere lugar.


.....
Dr. Raúl Aguilera Méndez
Director Ejecutivo
Miembro


.....
Mg. Rubén David Granada
Jefe del Departamento de Tecnologías de la
Información y Comunicación
Miembro


.....
Mg. Patricia Narváez
Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Miembro


.....
Dra. Ma. Bernarda Cuellar
Veedor


.....
Dr. Christian Godoy
Veedor